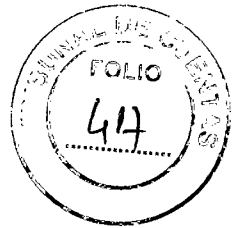




Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS



USHUAIA, 17 D I C 2002

VISTO el Expte N° 270/02 – Letra D.A., caratulado “Adquisición resmas de papel”, del registro de este Tribunal de Cuentas; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución de Presidencia N° 219/02 se autoriza la adquisición de trescientas cincuenta (350) resmas de papel para fotocopiadoras e impresoras, para ser destinado al uso y consumo en las dependencias de este Tribunal de cuentas.

Que, por lo expuesto corresponde aprobar el pago de la Factura B N° 0001-00002685 de la firma REGIDATA S.R.L.; por la suma total de PESOS TRES MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS CON 50/100 (\$ 3.752,50).

Que es atribución de la Presidencia de este Tribunal disponer las erogaciones y autorizar las Ordenes de Pago, de acuerdo a lo establecido por el art. 15° - inc. i), de la Ley Provincial N° 50,

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- APROBAR el pago de la Factura B N° 0001-00002685 de la firma REGIDATA S.R.L.; por la suma total de PESOS TRES MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS CON 50/100 (\$ 3.752,50), correspondiente a la adquisición de Trescientas Cincuenta (350) resmas de papel, elemento esencial que hace al normal funcionamiento de este Organismo, en virtud de lo manifestado en el exordio.-

ARTICULO 2°.- IMPUTAR la presente erogación a la Partida Presupuestaria del Ejercicio 2.002, Inciso 2 – Principal 23 – Parcial 231.

ARTICULO 3°.- REGISTRAR, comunicar, cumplido, ARCHIVAR.-

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 244 /2002.-



C. P. N. CLAUDIO A. RICCIUTI
Presidente
Tribunal de Cuentas de la Provincia